# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1727

**VISTO:**

La comunicación en redes sociales efectuada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en la cual manifiesta una inversión de más de $1.900.000.000 en obras para potenciar a Totoras; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que, la Provincia transfiere a los Municipios fondos provenientes de los ingresos por recaudación impositiva nacional generada por la recaudación de Ingresos Brutos, Impuestos de Patente e Inmobiliario y el Fondo Federal Solidario;

 Que las distribuciones de fondos se realizan en el marco de leyes que establecen los mecanismos de asignación de los distintos recursos fiscales, pero también la Provincia ofrece adelantos de coparticipación, que son anticipos ordinarios que se devuelven durante el transcurso del año,

 Que también existen distribuciones de fondos extraordinarios donde el plazo de devolución se extiende a un período mayor de tiempo por pedido de los Municipios y Comunas

 Que existen aportes que reciben los Municipios de parte de la Provincia en carácter de no reintegrables,

 Que como Concejales de esta Ciudad es nuestro deber y responsabilidad, conocer en detalles, a qué obras se destinó o destinará el mencionado monto de inversión, a fin de velar por las prioridades de nuestra Localidad,

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, brinde a este Cuerpo de Concejales, un informe detallado con respecto al aporte de inversión por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe de más de Pesos mil novecientos millones ($1.900.000.000.-) a la Municipalidad de Totoras, especificando tipo de aporte recibido, indicando si es reintegrable o no, si es de carácter crediticio, así como precisar si existen obras financiadas con estos fondos, si han sido finalizadas y cuáles restan por concretar.

**ARTÍCULO 2º**).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-